



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica
AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta administrativa de rectificación de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad a lo que establece el artículo 37 penúltimo párrafo y 64 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 28 de agosto de 2024**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, se llevó a cabo el evento de rectificación de fallo de la Adjudicación que se menciona en el proemio de esta acta.

Con fecha 23 de agosto de 2024 a las 15:00 horas, se realizó el evento de fallo, mismo que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (CompraNet), en el cual se emitió el resultado a favor de la empresa **Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.** de la partida 1 para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024* y para la partida 2 del *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024*, se adjudicó a la Persona Física **Rocío Martínez Mercado**, ambos por haber reunido las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que sus propuestas fueron solventes y convenientes para los intereses del **Instituto**.

Posteriormente, se estableció en cada partida, el monto del contrato y el importe de la fianza a tramitar, sin embargo, en la **Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos**, el monto establecido de la fianza no corresponde al 10% del monto adjudicado, por lo que debe quedar como a continuación se cita:

Dice:

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,151,276.20 (Dos millones ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Debe decir:

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,231,100.00 (Dos millones doscientos treinta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional
Electrónica
AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024
Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta administrativa de rectificación de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-85-2024**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos, para los Derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2024**, de conformidad a lo que establece el artículo 37 penúltimo párrafo y 64 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Es importante resaltar, que la rectificación al acta de fallo no afecta el resultado de la evaluación realizada por la convocante de manera primigenia.

CIERRE DE ACTA

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta al **Sistema CompraNet** y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad de los mismos, consultar el portal para conocer el contenido y descargar el archivo, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se encuentra colocada en el tablero que se ubica en la parte exterior de la sala donde se llevó a cabo el presente evento.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **12:10 horas del día 28 de agosto de 2024**.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Raúl Gutiérrez Chávez	Responsable de las Funciones de la Oficina de Transportes y Viáticos	